Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, trece de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Solicitante	Tatiana Monsalve Rojas
Causante	Luis Fernando Díaz Olarte
Instancia	Única
Radicado	05001-31-10-011-**2019-00610**-00
Decisión	Fija Fecha Para audiencia de Inventarios y Avalúos

Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo electrónico del despacho mediante el cual la doctora Patricia Elena Mejía Tabares, solicita impulso procesal y realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 CGP, para continuar con diligencia **DE INVENTARIO Y AVALÚOS**, se señala el **19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM.**

La audiencia se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 501 de la misma codificación. Se insta a las partes para que en la medida de lo posible aporten el inventario de los bienes dos días antes de la fecha señalada para la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

Se les requiere además para que en caso no haber sido aportado los documentos que fueron requeridos en audiencia pasada los cuales fueron motivos de la suspensión de la misma los aporten.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bd93c22ab6489004516457bc2c7b19f2263876b6cc6f3773114bce72269f75b
Documento generado en 13/03/2023 11:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica